



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00124584- -UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su RHCD-2022-179-E-UNC-DEC#FCQ, en el sentido de otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Virginia Elena RIVERO (Leg. 26.911);

Lo dispuesto por el artículo 49º ap. II inc. del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15);

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su RHCD-2022-179-E-UNC-DEC#FCQ del orden 17, que se anexa a la presente y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Virginia Elena RIVERO (Leg. 26.911) en el cargo de Profesora Titular con dedicación simple por concurso en el Departamento de Bioquímica Clínica, a partir del 1º de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º.- La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC, con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS

VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

JA.-